



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-2260-2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la Contratación del Servicio de Taller Mecánico de I.P.V. y H.

Que en orden N° 13 la Jefatura del Depto. de Bienes Patrimoniales, mediante NE-3163-2022 y NE-3573-2022 del registro del I.P.V. y H. solicita la contratación del Servicio de Taller Mecánico para la reparación del vehículo marca Renault, modelo Logan, dominio JQM006 propiedad del I.P.V. y H.

Que en orden N° 17 la Sra. Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 118/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 59.000,00).

Que en orden N° 16 el Director General del Área Económico Financiera, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la partida N° 300030002 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la oferta recibida y generada la planilla de preadjudicación de orden 31, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la contratación al Sr. ZENTNER HORACIO AGUSTIN, C.U.I.T. N° 20-16121412-5, por el monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 58.500,00), en virtud de haber sido la única oferta presentada.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 118/22 (RAF 23), correspondiente a la reparación del vehículo marca Renault, modelo Logan, dominio JQM006 propiedad del I.P.V.y H., al Sr. ZENTNER HORACIO AGUSTIN, C.U.I.T. N° 20-16121412-5, por el monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 58.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300030002 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS”, U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar al Sr. ZENTNER HORACIO AGUSTIN. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

